

EXPEDIENTE GEX 2024/4263

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA

26 de AGOSTO de 2024  
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

D. Lope Ruiz López.

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

D<sup>a</sup> Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Piedad Dolores Campillos López  
(PSOE-A).

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

**Secretario acctal:**

D. Juan Bermúdez Núñez

**Ausencias:**

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 26 de agosto del año dos mil veinticuatro y a las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido del Vicesecretario acctal del Ayuntamiento de Iznájar D. Juan Bermúdez Núñez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR**

**1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 19 de Agosto y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 19 de Agosto, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su

autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Vicesecretaria.»

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 3351, de 21 de agosto de 2024), de D<sup>a</sup>. A. M. R. G., con DNI \*\*\*3423\*\*, en representación de la Asociación Al Compás de la Antigua, solicitando autorización para la utilización del salón municipal de la calle Doctor Molina López el día 28, para ensayo.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado al Concejal de Servicios y a la Concejala de Ocio y Tiempo Libre.

---

**II.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 1257, de 12 de agosto de 2024), de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, comunicando el trazado de conexión eléctrica y abastecimiento de la EBAR (Estación de Bombeo de Aguas Residuales) de la Celada, recogida en el proyecto modificado nº 4 Saneamiento y Depuración de los núcleos de Iznájar, La Celada y El Higueral, y solicitando autorización para la instalación de dicho trazado eléctrico por la fachada del Centro Cívico de la Celada.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** Autorizar lo solicitado.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y dar traslado al Concejal de Servicios y al Arquitecto Técnico Municipal.

## **3. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

---

### **3.1.- Relación de Facturas Núm. 32/2024.**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 32, que asciende a un total de 115.768,55 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 32, que ascienden a un total de 115.768,55 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 115.768,55 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 32, que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

### **3.2.- Relación de Pagos por Asistencias a miembros de la Corporación, durante el mes de JULIO de 2024.**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Asistencias de Miembros de la Corporación 2023-2027 por las sesiones celebradas de los órganos colegiados a los que el acuerdo Pleno de 22 de junio de 2023 ha establecido durante el mes de JULIO 2024, que asciende a un total de 1.621,50 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de pagos por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación 2023-2027 durante el mes de JUNIO de 2024, que asciende a un total de 1.621,50 euros.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 1.621,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-233.00.

**Tercero.** - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

---

### **3.3.- Relaciones de Pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio, mes de AGOSTO 2024.**

Se presentan a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las aldeas del Municipio, durante el mes de AGOSTO de 2024, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar las relaciones de pagos por indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio durante el mes de AGOSTO de 2024, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 1.200,00 euros, con cargo a la partida 920-233.01.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a la Tesorería y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago de las mismas.

### 3.4.- Otros Pagos

Se presenta a la Junta de Gobierno instancia (nº orden Registro de Entrada 3352, de 21 de agosto de 2024), de Dº. A. E. J., con DNI \*\*\*\*4546\*\*, solicitando el abono de 350,00€ por el alquiler del piso en C/ \*\* \*\*\*\*\* nº \* correspondiente al mes de agosto.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.** - Aprobar el pago a Dº. A. E. J., con DNI \*\*\*\*4546\*\*, que asciende a un total de 350,00 euros, I.V.A. incluido, por el alquiler del piso en C/ \*\* \*\*\*\*\* nº \* por el hospedaje del alumno en prácticas de la Universidad de Córdoba, correspondiente al mes de agosto.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 350,00 euros, I.V.A.

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a la Intervención municipal.

## 4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

---

### 4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

### 4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

## 5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

---

**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.** - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

**5.1.1.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de concesión del nicho nº 583 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1422, formulada por D<sup>a</sup>. C. R. C. que contiene los restos de su tatarabuelo J. S. y fue cedido al Ayuntamiento por A. M. R..

Visto el informe emitido por el Encargado del Cementerio en el que consta que el nicho contiene restos. Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

**Primero.** - Conceder a D<sup>a</sup>. C. R. C., con D.N.I. \*\*\*2380\*\*, vecina de Barberá del Valles (Barcelona), con domicilio en calle \*\*\*\*\* nº \* \* \* \*, la adjudicación del nicho nº 583 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1422, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio.

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

**5.1.2.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de baja de la concesión del nicho nº 1686 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1892, por renuncia al derecho funerario formulada por D<sup>o</sup>. J. M. C

Visto el informe emitido por el Encargado del Cementerio en el que consta que el nicho no contiene restos y que se encuentra en buen estado, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

**Primero.** - Aceptar la renuncia presentada por D<sup>o</sup>. J. M. C., vecino de Torremolinos (Málaga), con domicilio en la calle \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , n.º \* \* \* \*, al derecho funerario sobre el nicho nº 1686 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1892, cuya concesión figura a nombre de su padre D<sup>o</sup>. C. M. R., causando baja en el Padrón cobrador de la tasa por Cementerio con efectos desde el ejercicio 2025.

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo a la interesada, al Concejal de Obras y Servicios Municipales, al Encargado de Cementerio y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURAS. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron

## **6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.**

### **6.1.- Subvenciones Municipales.**

#### **6.1.1.-GEX 393/2024.- Plan de apoyo a las familias, convocatoria 2024.**

##### **I.- Expte Gex 4261/2024. Solicitud de Dº. M. A. G. M. de ayuda por nacimiento de su tercer hijo.**

En fecha 20 de agosto de 2024 tiene entrada en el Registro (nº de orden 3344), escrito de solicitud de Dº. M. A. G. M. de ayuda por nacimiento de su tercera hija dentro del Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar.

Acompaña a la referida solicitud copia del Libro de Familia, por la que se acredita la inscripción de su tercera hija nacida el 18 de julio de 2024 en el Registro Civil de Antequera (Málaga) página 225, Tomo 395 en fecha 23 de julio de 2024.

Atendida la solicitud y la acreditación de los nacimientos correspondientes, sin que se hubieren registrado más intervenciones, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**Primero.** - CONCEDER la ayuda económica de mil euros (1500 €) al tratarse de su tercera hija, solicitada con cargo al Plan de Ayuda a las Familias supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación correspondiente.

**Segundo.** - Notifíquese al interesado y dese traslado a Intervención a los efectos oportunos.

### **CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por la Sr. Alcalde y el Sr. Vicesecretario Interventor acctal, de todo lo cual, como Secretario Certifico. Doy fe.

El Alcalde  
D. Lope Ruiz López

El Vicesecretario acctal  
D. Juan Bermúdez Núñez